



El vicepresidente Alfredo Pérez Rubalcaba y el titular de Trabajo, Valeriano Gómez, ayer, tras el Consejo de Ministros. / OSCAR MONZÓN

# Trabajo abre la mano en los ERE

Permite ahora los despidos colectivos cuando la empresa prevea pérdidas transitorias

B. P. R. / Madrid

El Gobierno repite que su reforma de la negociación colectiva es un decreto «de equilibrio» aunque, a tenor de los cambios que ha hecho en su texto los dos últimos días, parece tener dificultades para situar el punto exacto de equanimidad. Los sindicatos llegaron a advertirle ante la tentación de practicar «ejercicios de fuentambulismo» por el peligro de no contentar a ninguna de las partes implicadas en la aplicación de la ley.

Pero ayer el Consejo de Ministros reintrodujo la reforma de las mutuas en el proyecto de reforma y redujo los plazos máximos para renovar los convenios colectivos, dos movimientos para acercarse más a los postulados de la CEOE. También endureció las causas que las empresas deben aducir para descolgarse de los convenios e impulsó el arbitraje obligatorio, para resolver bloqueos en la renovación de convenios, hasta que patronal y sindicatos se pongan de acuerdo en cómo desarrollar los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos. Y, como colofón, permitió a las empresas presentar Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) si prevén tener pérdidas aun-

que sólo sean transitorias. Tras su paso por el Consejo de Estado, el Ministerio de Trabajo ha modificado también el decreto que regula los ERE —un desarrollo de la reforma laboral del pasado septiembre— y que, hasta ahora, prohibía los despidos colectivos si la previsión de números rojos era «meramente coyuntural».

El titular del departamento, Valeriano Gómez, restó trascendencia al cambio precisando que si las pérdi-

da situación negativa. Además, todas las cuentas que tendrá que presentar deberán estar auditadas si así se lo exige la ley.

Que el Gobierno abra aún más el recurso a las pérdidas futuras para despedir disgustará a los sindicatos, como también que haya reducido, por segunda vez, el plazo máximo para renovar los convenios. El borrador lo fijó primero en 20 meses, que quedaron el jueves, tras consultar con sindicatos y patronal, en una horquilla de 12 a 18 meses. Tras el Consejo de Ministros, serán ocho meses para los convenios de menos de dos años de duración, y hasta 14 meses para los de más de dos años.

Finalmente, la reforma de las mutuas sí estará en la ley. Pese a que el ministro declaró el lunes que no se sentía «concernido» por el principio de acuerdo alcanzado en este punto por sindicatos y patronal, ayer se mostró dispuesto a incluirlo como enmiendas durante la tramitación parlamentaria del proyecto de ley. Gómez confía en que no haya dificultades, ya que los agentes sociales ya firmaron el pasado 2 de febrero en el Acuerdo Social y Económico lo que querían cambiar en las mutuas:

aumento de la representación sindical, empresarial, de los trabajadores y de las compañías afiliadas, ajuste de ingresos y costes, y mayor control de las incapacidades temporales.

Otro asunto que puede generar controversia será el arbitraje obligatorio que el decreto aprobado ayer impone a empresas y trabajadores en caso de bloqueo en la renovación del convenio colectivo. Como ya advirtieron durante la redacción de la

## Las mutuas volverán a la reforma de los convenios en forma de enmiendas

das previstas son transitorias «quizá un ERE no es lo más razonable» y, por contra, la empresa debería optar por medidas de flexibilidad interna o por el modelo alemán —reducción de jornada—. Aunque, si resulta razonable, continuó, el empresario deberá ahora precisarlo más: acreditando el volumen de pérdidas previstas y el tiempo que cree que va a durar

## El arbitraje será obligatorio hasta que CEOE y sindicatos pacten su aplicación

reforma laboral la CEOE y los sindicatos, el arbitraje obligatorio es inconstitucional. Aunque Gómez confía en salvar esa dificultad porque, en este caso, será así sólo de forma transitoria, hasta que UGT, CCOO y la patronal firmen un acuerdo que fije cómo se aplicarán estos sistemas de solución de conflictos. Tienen de plazo hasta el 30 de junio de 2012.

## El Diálogo Social no se detendrá

B. P. R. / Madrid  
«Esta reforma nace con vocación de continuidad», auguró ayer el ministro de Trabajo, quien se mostró confiado en el «gran rendimiento que producirá, mejorando la situación de las relaciones laborales en el medio plazo».

No compartió su entusiasmo el portavoz de Economía del PP, Cristóbal Montoro. A su juicio, el decreto es «desca-

feinado, ineficaz e inútil» y, al no haber nacido con el consenso de los agentes sociales, en la práctica resultará «inaplicable». «No va a hacer falta ni derogarla», despreció Montoro, «si el PP llega al poder».

Gómez también cree que el Gobierno tendrá «margen suficiente» para convalidar el decreto y tramitarlo como proyecto de ley en el Parlamento. De momento, tanto CIU y PP como

ERC, Izquierda Unida, BNG y UPyD han rechazado la reforma. Según explicó el ministro el miércoles, sólo el PNV y Coalición Canaria parecen «receptivos».

Por el contrario, y pese a que ayer reiteraron sus duras críticas contra la reforma «unilateral» del Gobierno, UGT y CCOO se ofrecieron ayer a impulsar y reforzar la negociación de los convenios para proteger los derechos de los tra-

bajadores». «Sin Diálogo Social», argumentan, «no es posible hacer avanzar el marco de relaciones laborales». En términos similares se manifestó también el vicepresidente primero de la CEOE, Arturo Fernández: «Nunca nos levantamos de la mesa y lo que queremos es mejorar este decreto».

El Gobierno necesita que los tres interlocutores sociales se obliguen voluntariamente a someterse a la mediación y arbitraje para que estos sistemas funcionen.